

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Magistrado de Trabajo suplente de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que se siguen en esta Magistratura, en autos números 380 al 386 de 1962, por despido, a instancias de Higinio Roa González y otros, contra don Diego García Barriga, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que después se describe y bajo las condiciones que a continuación se expresan.

La finca objeto de segunda subasta es la siguiente: El derecho de nuda propiedad de la totalidad de la planta primera, destinada a vivienda, de la casa sita en Ronda del Carmen, de esta capital, catastrada con el número 41, señalada por el Ayuntamiento con el número 15. Tiene una superficie de 209 metros cuadrados, correspondiéndole a esta planta sesenta y dos metros cuadrados de la terraza sita en la planta tercera del edificio. El citado piso ha sido valorado en 400.000 pesetas si lo fuere en pleno dominio y por la nuda propiedad se saca a segunda subasta en 150.000 pesetas. Para más detalles, pueden consultarse en la Secretaría de esta Magistratura.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

1.º El acto de remate tendrá lugar el día 14 de febrero próximo y hora de las doce treinta en la sala audiencia de esta Magistratura.

2.º Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cáceres, a 23 de enero de 1963.—El Secretario (ilegible).—466

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en el expediente que se sigue a instancia de doña Elisa Alemany Torres para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Victoriano Morales Rey, hijo de Cestino y de Elena, nacido en Barcelona y vecino de la misma, calle Rosellón, 44, tercero segunda, y ausentado en el año 1935, después de obtener el divorcio, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del paradero del expresado señor Morales; y a la vez que se hace pública la vertencia del expediente en un principio mencionado, se cita, llama y emplaza a don Victoriano Morales Rey

y también a las personas ignoradas que pudieran dar noticias de su paradero o sentirse interesadas en su fallecimiento y herencia, para que comparezcan ante el Juzgado anteriormente expresado, dentro del término de quince días, para ser oídos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ernesto Pascual.—467. 1.º 29-1-1963

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 84 de 1962 sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Joaquín Sola Blanquer, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que a continuación se describe:

En Valencia (avenida Doncel Luis Felipe García Sanchiz, núm. 183).—Vivienda puerta número dieciocho interior, de la quinta planta alta, recayente a la parte posterior de la izquierda mirando a la fachada del edificio situado en Valencia, adevida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz, números ciento ochenta y tres y ciento ochenta y cinco; ocupa una superficie de setenta y tres metros cuadrados y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina con despensa y lavadero y cuarto de aseo con «baño», lavabo, retrete y bidet. Se le asignó un porcentaje de dos enteros en relación al total valor del edificio a efectos de participación en los elementos comunes y de distribución de beneficios y cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, en Valencia, en el tomo 485, libro 349 de Afueras, folio 56, finca número 29529, inscripción segunda.

Cuya subasta se celebrará doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Valencia al que corresponda, señalándose para su celebración el día 8 de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 54.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

3.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que la consignación del resto del

precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Valencia y su fijación en los lugares de costumbre de ambos Juzgados, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Agustín Muñoz Álvarez.—480.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos promovidos por el Procurador señor Leleito, en nombre de doña Isidra Recuero Ramírez, asistida de su esposo, don Doroteo Molinero Escudero, contra don Manuel Darriba Núñez, sobre desahucio, en los que se ha señalado nuevamente para la celebración del oportuno juicio a que se refiere el artículo 1.572 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el día ocho de febrero próximo, a las diez y media de su mañana, acordando citar al demandado por medio de edictos, con el apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá, sin más citarle ni oírle, a desalojarlo de la finca, quedando las copias simples a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Manuel Darriba Núñez expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.—484.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 99 de 1962 se siguen autos sobre secuestro de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España contra la entidad «Edificios y Obras, S. A.», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días la finca hipotecada que al final se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el precio de cien mil pesetas fijado en la escritura de préstamo.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

3.º Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

4.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro, obran en los autos y Secretaría, donde podrán ser examinados.

5.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Local comercial en planta baja de la calle de López de Hoyos, número 69, con servicios independientes y entrada, también independiente, por la calle de Gómez Ortega, con una superficie de 51,05 metros cuadrados. LINDA: al Norte o izquierda, entrando, con la rampa de acceso al garaje; al Sur o derecha, entrando, con la escalera de servicio y zaguán; al Este o fondo, con la rampa de acceso al garaje, y al Oeste o frente, con la calle de Gómez Ortega.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de 2,74 por 100.»

Dado en Madrid a 12 de enero de 1963.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Luis de Gasque.—421.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por doña Carmen Dapena Limeres contra los cónyuges don José González Ramos y doña María Martín González, en reclamación de un crédito de 225.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos y por el setenta y cinco por ciento de la primera, siguiente:

En Albarreal de Tajo.—Tierra denominada «Moro Chico», de once hectáreas veintisiete áreas cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes a veinte fanegas; según reciente medición, treinta fanegas. LINDA: Norte, con herederos de don Santiago Rodríguez; Este, con la raya de Cambrillos; Sur, con el camino para la dehesa, y Oeste, con tierra de don Francisco Corcuera.

Es en el Registro de la Propiedad de Torrijos, la finca número 487.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, 2.º), se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo en esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a este tipo.

Segunda. Para tomar parte en la licitación todos los postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de ene-

ro de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—478.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Madrid en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don José Ferrín Castillo, don Daniel Penit Triguez y don Tomás Mala Jiménez, el señor Ferrín, en su propio nombre, y los otros dos como apoderados de don José Blas Mantecón, contra don Antonio Díaz Herrero, don Mariano Sanz, don Carlos García Bel y doña María Antonia Bel Jiménez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan de nuevo a la venta por tercera vez en pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas:

En Madrid:

Local comercial número uno del edificio en construcción número ochenta y seis de la calle Marcelo Usera, con vuelta a la de Nicolás Sánchez, de esta capital. Esta situada en la esquina que forman estas calles, y tiene en planta de calle una superficie de veintiocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y en sótano de diez metros y noventa y tres decímetros cuadrados. LINDA: Por su frente o fachada principal, con la calle de Marcelo Usera, y la planta de sótano, con el local destinado a cinematógrafo; por la derecha, entrando, con la calle de Nicolás Sánchez; por la izquierda, con el local destinado a sala de fiestas, y en planta de sótano, con el local destinado a cinematógrafo, y por la espalda, en plantas de calle y sótano, con el repetido local destinado a cinematografía. La cuota de su propietario, a los efectos del artículo 396 del Código Civil, es la de cinco enteros y sesenta y nueve centésimas por ciento. Inscrito en el tomo 649, folio 136, finca número 10.651, inscripción primera.

Segunda:

Local comercial número dos del edificio en construcción número ochenta y seis de la calle de Marcelo Usera, con vuelta a la de Nicolás Sánchez, de esta capital. Ocupa una superficie de ciento catorce metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados y tiene su acceso por la escalera independiente para uso de este local, situado en la primera planta, y del local comercial número tres, situado en la planta segunda. LINDA: Por su frente, con la caja de la escalera, independiente para este local y para el local comercial número tres; por la derecha, entrando, con la calle de Marcelo Usera; por la izquierda, con el local destinado a cinematógrafo, y por la espalda, con la calle de Nicolás Sánchez. La cuota de su propietario, a los efectos del artículo 396 del Código Civil, es de cinco enteros y sesenta y nueve centésimas de otro por ciento. Inscrito en el tomo 649, folio 141, finca número 10.653, inscripción primera.

Tercera:

Local comercial número tres del edificio en construcción número ochenta y seis de la calle de Marcelo Usera, con vuelta a la de Nicolás Sánchez, de esta capital. Ocupa una superficie de ciento veintidós metros y sesenta decímetros cuadrados, y tiene su acceso por la escalera independiente para uso de este local, situado en la planta segunda, y del local comercial número dos, situado en la planta primera. LINDA: Por su frente, con la caja de la citada escalera independiente para este local y para el local comercial

número dos y con el local destinado a cinematógrafo; por la derecha, entrando, con la calle de Marcelo Usera; por la izquierda, con el local destinado a cinematógrafo, y por la espalda, con la calle de Nicolás Sánchez y con el repetido local destinado a cinematografía. La cuota de su propietario, a los efectos del artículo 396 del Código Civil y párrafo 3.º del artículo 8.º de la Ley Hipotecaria, es de cinco enteros y sesenta y nueve centésimas de otro por ciento. Inscrito en el tomo 649, folio 146, finca número 10.665, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, importe del diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y se previene a los postores:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» explico y firmo el presente edicto en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Francisco García Rosado.—479

#### REQUISITORIAS

*Caso aperechimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados Mixtares

HERNANDEZ INGLES, Antonio; hijo de Javier y de Pilar, natural de Madrid, casado, mecánico, de veinticinco años, estatura, 1,760 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano; traje que usaba en el momento de cometer la desertión, de militar, caqui, gorra de plato con la visera de charol negro, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez don Miguel Pérez Solís, Instructor del Juzgado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, calle de Prim, número 6, de guarnición en Madrid, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde. (269.)

BULLA SOTO, Gaspar Francisco; hijo de Alejandro y de Victoria, natural de Santafé, provincia de Granada, vecindado en Madrid, de dieciocho años,

estudiante, soltero, estatura 1.685 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, color moreno, señas particulares ninguna, iba vestido al evadirse de militar, traje caqui y gorra de plato con la visera de la misma de charol negro; procesado por el delito de robo, fraude y tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juez don Miguel Pérez Solís, Instructor del Juzgado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, calle Frim, 6, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—(270.)

MORENO MEDINA, Eusebio; hijo de Eusebio y de Encarnación, natural de Villanueva de la Reina (Jaén), soltero, soldador, de veintitrés años, de 1.600 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, soldado de la Compañía Regional de Automóviles de la Primera Región Militar, con domicilio antes de su ingreso en el Ejército en Villanueva de la Reina (Jaén); procesado en causa número 337-

1962 por el delito de desertación; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 2 de esta plaza, don Ricardo Maldonado Arellano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—(271.)

#### Juzgados Civiles

FORRISTER STONEL, Henry; de cuarenta y cuatro años, hijo de Bert y Mary, natural y vecino de Soest (Alemania), Canadischer, número 1, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 64 de 1962 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(262.)

ZALVIDEA PUJANA, Concepción; natural de Amorebieta (Vizcaya), hija de Daniel y Vicenta, nacida el 23 de mayo de 1930, vecina de esta capital, Segundo Ispizua, letra F, 6.ª derecha; procesada en expediente número 159 de 1962; com-

parecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(267.)

USECHI ALVAREZ, Angel; nacido en Rincón de Soto el 30 de marzo de 1923, hijo de Gabriel y Trinidad, últimamente residente en esta capital, calle 31 Agosto, número 31, 1.ª; procesado en expediente número 123 de 1962; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(268.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados Civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Berja (Almería), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 2 de 1963, Francisco José Céspedes Parrón.—(261.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 39 de 1954, Carralero Rodríguez.—(263.)

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE MARINA

#### Estado Mayor de la Armada

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada, se publica para conocimiento de los interesados que deseen presenciar dicho acto que a las diez horas del día 20 de febrero se reunirá en la Sala de Juntas del Estado Mayor de la Armada la Junta Central de Alistamiento para proceder al sorteo de la fecha que ha de tomarse como punto de partida para fijar el orden de alistamiento para el reemplazo de 1964.

Madrid, enero de 1963.—El Almirante Jefe del Estado Mayor, Santiago Anton.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### BADAJOS

Desconociéndose en la actualidad el paradero del señor que a continuación se relaciona y que figura encartado en el expediente que también se indica, por la presente queda notificado del acuerdo dictado por esta Comisión Permanente, condenándole a la multa que se expresa como autor de la infracción que también se detalla.

Número del expediente, 499/62; nombre del encartado, Miguel Bernal Jiménez; multa de contrabando, 16.998 pesetas.

La precedente notificación se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, haciéndole saber que la multa ha de hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, pues caso contrario se dispondrá el cumplimiento de pena subsidiaria a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, advirtiéndole que contra el expresado fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Badajoz, 21 de enero de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—402.

### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Abdeslam Abdeslam Mohamed Moh Amar, cuyo último domicilio conocido era en calle Ballesta, número 4, tercero, Madrid, inculcado en el expediente número 1.439-62, instruido por aprehensión de despertadores y otras mercancías, que a las diez horas del día 30 de enero de 1963 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente, José González Vilches.—425.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Dolores Muñoz Tuero y María Dolores Fernández Muñoz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Petrarca, 353, departamento 20, Méjico, D. F., inculcadas en el expediente número 875-62, instruido por aprehensión de automóvil Simca-Versalles, matrícula francesa 948-CG-64, que a las diez horas del día 30 de enero de 1963 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismas o representadas por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente, José González Vilches.—426.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Juntas Provinciales de Beneficencia

##### TARRAGONA

Por el presente se hace pública la relación de las personas que habiendo presentado las respectivas solicitudes y previa la instrucción de los correspondientes expedientes se considera procede incluirlas en los beneficios del Decreto de 14 de junio de 1962, regulando los auxilios a ancianos. Se expresa el número de expediente, nombre y apellidos de los peticionarios, domicilio y fecha de devengo:

5. Valenzuela Eizaguirre, Antonia. S. Carlos R. 1-1-62.
8. Casado Estalella, Ana. S. Carlos R. 1-1-62.
187. Abello Bonet, María. Arboli. 1-11-62.
205. Bonet Cijos, Paula. Valls. 1-11-62.
210. Cerrat Matéu, Asunción. Valls. 1-9-62.
211. Pairo Domínguez, Concepción. Valls. 1-1-62.
213. Pujol Gran, María. Valls. 1-1-62.
214. Peris Salas, Elisa. Valls. 1-11-62.
264. Arcán Castells, Teresa. Tortosa. 1-11-62.
292. Cavé Gala, Carmen. Tortosa. 1-11-62.
293. Canalea Fabregat, Enriqueta. Tortosa. 1-11-62.
299. Solá Agramunt, María Encarnación. Tortosa. 1-12-62.

Tarragona, 16 de enero de 1963.—377.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Jefaturas de Obras Públicas

##### SORIA

##### Expropiaciones

Por el presente se hace público la relación de bienes que se expropiaron con motivo de las obras de construcción de la supresión de la travesía de Abejar, en C.N. 234 (p. k. 375.340 y 377.200), en término municipal de Abejar.

Soria, 20 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—6.766.